

REUNIÓN DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CCP)

Acta No. 78

Fecha: Bogotá D.C., 6 de octubre de 2023

Lugar: Sesión Presencial

Miembros: Dirección General del Presupuesto Público Nacional:

Claudia Patricia Navas Díaz– Coordinadora del Grupo de Asuntos Jurídicos
Liliana María Rodríguez Casas – Subdirectora de Promoción y Protección Social
Lelio Rodríguez Pabón – Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal
Afranio Luis Restrepo Villaroel –Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible (E)

Orden del día

1. **Modificación del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) en los ingresos y gastos acorde la actualización de la Clasificación Central de Productos del DANE Versión 2.1 Adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.)**.....;Error! Marcador no definido.

1. **Modificación del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) en los ingresos y gastos acorde la actualización de la Clasificación Central de Productos del DANE Versión 2.1 Adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.)**

La Subdirección de de Análisis y Consolidación Presupuestal (SACP) DGPPN presentó la solicitud para la Modificación del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) en los ingresos Nación, propios y fondos especiales para venta de bienes y servicios (venta de establecimientos de mercado y ventas incidentales de establecimientos de no mercado) en gastos para la adquisición de bienes y servicios (adquisición de activos financieros y adquisiciones diferentes de activos), en gastos de comercialización (gastos de comercialización y producción), en los rubros anteriormente mencionados de gastos las modificaciones se realizaron en materiales y suministros y adquisición de servicios acorde con la actualización de la Clasificación Central de Productos del DANE Versión 2.1 Adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.), en virtud de la normatividad vigente así:

Continuación Acta No.78 Reunión de Conceptualización del CCP – Sesión Presencial

Las modificaciones realizadas en las desagregaciones de los ingresos y gastos se describen a continuación:

- 1- Cambio de Leyenda Ingresos: nación, propios, y fondos especiales en ventas de bienes y servicios (ventas de establecimiento de mercado y ventas incidentales de no mercado, 126 rubros (anexo 1), los cuales se realizaron en el SIIF Nación, clasificador por concepto de ingreso, publicado en el siguiente link:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_catlogopresupuestal/clasificadores
- 2- Cambio de leyenda Gastos para la adquisición de bienes y servicios (adquisición de activos financieros y adquisiciones diferentes de activos), gastos de comercialización (gastos de comercialización y producción) en los rubros anteriormente mencionados de gastos se modifican en materiales y suministros y adquisición de servicios, 118 rubros (anexo 2), los cuales se realizaron en el SIIF Nación, clasificador por objeto de gasto, publicado en el siguiente link:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_catlogopresupuestal/clasificadores
- 3- Reclasificaciones en gastos: que se clasifican en creaciones, cambios de leyenda y deshabilitaciones, 20 rubros (anexo 3), los cuales se realizarán en el SIIF Nación a partir del primero de enero de 2024, clasificador por objeto de gasto, que se publicará en el siguiente link:
https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_catlogopresupuestal/clasificadores

Decisión: APROBADO. Los miembros de la Reunión de Conceptualización del Catálogo de Clasificación Presupuestal deciden aprobar la Modificación del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) en los ingresos y gastos acorde con la actualización de la Clasificación Central de Productos del DANE Versión 2.1 Adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.), y se establece un plan de trabajo el cual se describe a continuación:

- a) Implementar los cambios de leyenda en ingresos y gastos en el presente año (2023) y las reclasificaciones a partir del primero de enero de 2024.
- b) Elaborar una circular externa para las entidades del PGN informado los cambios realizados.
- c) Actualizar los clasificadores presupuestales de ingresos y gastos y publicarlos en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- d) Informar mediante oficio a la Contraloría General de la Nación (CGN) y al Sistema Universitario Estatal (SUE) los cambios realizados.
- e) Programar reunión con los funcionarios del SIIF nación para el manejo de los cambios en los rubros del rezago presupuestal y la utilización de los rubros nuevos en 2024.
- f) Modificación del Manual del Catálogo de Clasificación Presupuestal, acorde con la actualización de la Clasificación Central de Productos del DANE Versión 2.1 Adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.1 A.C.) y su respectiva publicación en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Continuación Acta No.78 Reunión de Conceptualización del CCP – Sesión Presencial

Miembros	Voto	Fecha
Claudia Patricia Navas Díaz	Positivo	6 de octubre del 2023
Liliana María Rodríguez Casas	Positivo	6 de octubre del 2023
Lelio Rodríguez Pabón	Positivo	6 de octubre del 2023
Afranio Luis Restrepo Villarroel	Positivo	6 de octubre del 2023

En constancia firma:

**LELIO RODRIGUEZ
PABON**

LELIO RODRÍGUEZ PABÓN

Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal

 Firmado digitalmente por LELIO
RODRIGUEZ PABON
Fecha: 2024.02.08 15:08:26 -05'00'

Revisó: Adriana Isabel Hernández Gil

Transcribió: Julio Cesar Garcia Pascuas